

SANTA CRUZ, 13 de octubre de 2023

VISTOS:

1. Los antecedentes y las facultades que me confieren la ley N° 18.290 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de la empresa Ricardo Durán y Compañía Ltda. y la necesidad de efectuar trabajos de mejoramiento de redes por la empresa sanitaria ESSBIO S. A.
2. La autorización de la Dirección de Obras Municipales de Santa Cruz para ejecutar los trabajos en las calles: Manuel Rodríguez entre Ismael Valdés y Pasaje sin salida y Calle Octavio Godoy y los Naranjos población Empleados Públicos, comuna de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N.º 4.416

1. **AUTORIZÁSE**, a la Empresa **RICARDO DURAN Y COMPAÑÍA LTDA.**, RUT N.º 76658830-1, para efectuar el corte de tránsito vehicular de media calzada en las calles Manuel Rodríguez entre Ismael Valdés y pasaje sin salida y calle Octavio Godoy y Los Naranjos de la población Empleados Particulares de comuna de Santa Cruz. Desde las 08:00 horas del día Lunes 16 de octubre hasta el del presente año hasta el día 30 de noviembre 2023.
2. **PROHÍBESE**, a contar de esta fecha y hora la circulación y el estacionamiento de todo tipo de vehículos por la media calzada y tránsito peatonal por las veredas del perímetro antes mencionado.
3. La Empresa, deberá implementar las señalizaciones correspondientes de acuerdo a las especificaciones técnicas correspondientes y a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.
4. Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.
5. Por orden del Señor Alcalde.
6. ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

ÁLVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

- C.c.
- Dirección de Tránsito.
 - Carabineros de Chile.
 - Juzgado de Policía Local.
 - Inspectores Municipales.
 - Dirección de Obras.
 - Dirección de Control.
 - Informática.
 - Constructora.
 - Archivo.

-----/